



Bogotá, 08-03-2022 13:42 PM

Señor (a) (es):

MARTIN QUINTERO CELIS, JAIRO CONTRERAS CARRASCAL, ALEIDA DE JESUS JIMENEZ HENAO, ANA ELVIA CONTRERAS ORTEGA, GUMIZ URQUIZA CAMPO, FRAN DAVID TORRES GRACIANO, CARMEN CECILIA PABON MATA, CARLOS MIGUEL SAMPAYO ARRIETA, ERACLITA DEL CARMEN BELTRAN, AMILDE MANTILLA LOBO, ILIANA ROSA PONZON TAFUR, TRINO RINCÓN SANABRIA. SIN DIRECCIÓN

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN VPPF 004 DE 07 DE FEBRERO DE 2022.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente AREA DE RESERVA ESPECIAL ARENAL Y MONTECRISTO identificado con placa interna ARE-IBM-08001X, se ha proferido la RESOLUCIÓN VPPF 004 DE 07 DE FEBRERO DE 2022, por medio de la cual "SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 476 DEL 14 DICIEMBRE DE 2007, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN NO. 227 DE 07 DE JULIO DE 2008 QUE DELIMITÓ EL ÁREA DE RESERVA ESPECIAL ARE-IBM-08001X, UBICADA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARENAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SE ESTABLECE LA COMUNIDAD MINERA BENEFICIARIA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES", la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C., o se informe a través de del formulario RADICACION WEB, en el menú CONTACTENOS de la página Web de la ANM su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en <u>el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario https://www.anm.gov.co/?q=Formularios</u>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.





Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. https://www.anm.gov.co/?g=ciclo-1-annamineria

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo mesadeayudaanna@anm.gov.co.

Cordialmente,

JOSÉ ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Anexos: "No aplica". Copia: "No aplica".

Elaboró: Anny Camila Calderon Rincon. Revisó: "No aplica". Fecha de elaboración: 08-03-2022 13:42 PM Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total". Archivado en: ARE-IBM-08001X







AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C 9 DE MARZO DE 2022

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Gestión de Notificaciones, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día 15 DE MARZO DE 2022 a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

JOSÉ ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE

Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones.